MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO CONTRATOS

Bogotá, D.C., 04 JUN 2025

Señores
OFERENTES INTERESADOS
Ciudad-.

Asunto: Aviso Convocatoria Pública Proceso **PN DIRAN SA 009 2025**

La Dirección de Antinarcóticos, ubicada en el Aeropuerto El Dorado entrada seis vía CATAM – Edificio Dirección de Antinarcóticos, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, comercializadores, o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que estén en capacidad de cumplir con el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y que estén interesadas en participar el proceso de selección cuyo objetó es el **"SERVICIO CERTIFICADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INTERCAMBIO, CALIBRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE MEDICIÒN ESPECIALIZADA DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – AVIACIÓN POLICIAL".**

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto pliego de condiciones, los estudios previos de la presente convocatoria pública podrán ser consultados a través de la página electrónica www.contratos.gov.co SECOP II Colombia Compra Eficiente.

PRESUPUESTO OFICIAL.

Que, de acuerdo al plan de compras, la modalidad de selección, el análisis del sector y el estudio de mercado se estima que el valor de la contratación para el presente proceso a adelantar por la Dirección de Antinarcóticos cuenta con un presupuesto asignado por un valor de total de **MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($1.770.000.000,00),** incluido IVA y demás impuestos de ley para esta vigencia, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos (según aplique) para la debida ejecución del contrato.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La imputación presupuestal que respalda el compromiso de los recursos para la vigencia se encuentra amparado con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, así:

CDP SIIF **No.** 18625 de fecha 09/05/2025		
RUBRO	**RUBRO**	**VALOR**
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	$1'770.000.000,00
Objeto: SERVICIO CERTIFICADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INTERCAMBIO, CALIBRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN ESPECIALIZADA DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – AVIACIÓN POLICIAL		

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes o servicios objeto de la contratación poseen especificaciones técnicas uniformes, por cuanto el criterio determinante será el precio ofertado, el presente proceso de selección se realizará por la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización.

- Constitución política de Colombia 1991

Artículo 189 Numeral 11. Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: Ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de las leyes.

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

> *"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."*

La modalidad de selección y el contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 modificadas por la Ley 2160 de 2021, Ley 1474 de 2011 modificada por la Ley 2195 de 2022, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y las demás normas que le complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

Que, la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional para efectos de cumplir con el objeto contractual antes referido, requiere adelantar proceso de contratación bajo el procedimiento de Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa, desarrollada en la normativa legal vigente según los artículos 2.2.1.2.1.2.1 al artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y las demás normas que la modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" y Resolución 00364 del 12 de febrero de 2025 "por la cual se adiciona y modifica la Resolución 00011 del 02 de enero de 2025"

Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 "por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional".

Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014" y "Por la cual se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los Contratos y/o Convenios en la Policía Nacional".

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 30 de noviembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado lo primero que ocurra.

NOTA: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con quince (15) días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor Director de Antinarcóticos.

LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La fecha para presentación de ofertas se encuentra establecida en el cronograma del proceso, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de **"SERVICIO CERTIFICADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INTERCAMBIO, CALIBRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE MEDICIÒN ESPECIALIZADA DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – AVIACIÓN POLICIAL",** por un valor de **($1.770.000.000,00)**, **SI** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos, así:

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	LA POLICÍA NACIONAL SE ENCUENTRA INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ES SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
CAN		SI	SI	SI	NO	SI

CONVOCATORIA A MIPYMES.

Por la cuantía del proceso de selección este **NO** es susceptible a limitarse a MIPYMES de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2012 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

INDICACIÓN SI EN EL PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que la naturaleza de los bienes a adquirir presenta características técnicas uniformes y que la selección del contratista se realizará a través de la modalidad "**Selección Abreviada por Subasta Inversa**", el presente proceso no está sujeto a una calificación previa.

PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, así como consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura u otras formas asociativas permitidas por la ley colombiana, con capacidad, cuya actividad económica u objeto social esté relacionado directamente con el contrato a celebrarse.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 2160 de 2021 y cumplan con todos los requisitos exigidos en los pliegos de Condiciones, tales como:

A. REQUISITOS JURÍDICOS

Establecidos en el proyecto pliego de condiciones, capítulo II CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

B. REQUISITOS TÉCNICOS

Los proponentes, cuando sea procedente, deberán demostrar su experiencia en vender o comercializar el servicio en la siguiente clasificación del RUP:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Reparación o calibración de pruebas de equipo 81141504	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología 81000000	Tecnologías de fabricación 81140000	Control de calidad 81141500	Reparación o calibración de pruebas de equipo 81141504
Mantenimiento de equipos de laboratorio 81101706	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología 81000000	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura 81100000	Ingeniería eléctrica y electrónica 81101700	Mantenimiento de equipos de laboratorio 81101706
Sistemas y equipo de apoyo para transporte aéreo 25191518	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes 25000000	Equipo para servicios de transporte 25190000	Sistemas y equipo de apoyo para transporte aéreo 25191500	quipo sensor de pruebas aeronáuticas 25191518
Equipos e instrumentos relacionados con el transporte 41112802	Equipos y suministros de laboratorio, de medición de observación y de pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Equipos e instrumentos relacionados con el transporte 41112800	Tacómetros 41112802
Equipos e instrumentos de navegación 41112900	Equipos y suministros de laboratorio, de medición de observación y de pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Equipos e instrumentos de navegación 41112900	Instrumentos de navegación por radio 41112902
Servicios de mantenimiento y alquiler de básculas industriales 73152109	Servicios de Producción Industrial y Manufactura 73000000	Servicios de apoyo a la fabricación 73150000	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura 73152100	Servicios de mantenimiento y alquiler de básculas industriales 73152109

NOTA: La información registrada en este documento deberá encontrarse en firme al momento de su presentación y/o antes de la adjudicación.

C. REQUISITOS FINANCIEROS.

Para determinar las ofertas objeto de valoración se verificará que cumpla los siguientes requisitos financieros:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	≥ 1,60
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	≤ 65%
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	≥ 80% del presupuesto oficial asignado
Razón cobertura de interés	Utilidad operacional dividida por los gastos de interés	≥ 1,12
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	≥ 0,06
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	≥ 0,04

Los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, por lo tanto, cumplen con el indicador.

Para la evaluación del indicador de Capital de Trabajo, se aplicará la fórmula "1. Sumatoria", de acuerdo al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - Colombia Compra Eficiente, si el proponente es plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para la evaluación de los indicadores de Liquidez, Nivel de endeudamiento, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, se aplicará la fórmula "2. Ponderación de los componentes de los indicadores", de acuerdo al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - Colombia Compra Eficiente; si el proponente es plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), los indicadores financieros, serán el resultado de la suma de cada uno de estos afectados según el porcentaje de participación de cada uno de los miembros y/o integrantes.

FÓRMULA 1. SUMATORIA: para indicador de Capital de Trabajo

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i}^{n} Indicador_i$$

FÓRMULA 2. PONDERACIÓN DE COMPONENTES DE LOS INDICADORES: para los indicadores de Liquidez, Nivel de endeudamiento, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

- La anterior información será evaluada con el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme, con corte a 31 de diciembre de 2024 de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para nacionales o reglamentación prevista para extranjero

EL CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria, publicación del proyecto pliego de condiciones y estudios previos.	Lugar: En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: según cronograma Secop II
Plazo para solicitar limitar el proceso a MIPYMES (si aplica)	Lugar: En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: según cronograma Secop II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: según cronograma Secop II
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego de Condiciones Definitivo.	Lugar: En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: según cronograma Secop II
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de condiciones desde la publicación del pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en la Plataforma del SECOP II, únicamente a través de esta. Fecha y hora: según cronograma Secop II Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del Secop II La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.colombiacompra.gov.co – SECOP (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al fijado por la Entidad en la Plataforma SECOP II se entenderán como extemporáneas y serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración acorde al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **NOTA 2:** No se responderán las consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.
Plazo Máximo para Expedir Adendas	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II (A más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación). Fecha y hora: según cronograma Secop II
Plazo para Entrega de Propuestas.	**APERTURA:** **Lugar:** Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

<table>
<tr><td></td><td>Fecha y hora: según cronograma Secop II

CIERRE:

Lugar: Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II

Fecha y hora: según cronograma Secop II</td></tr>
<tr><td>Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes.</td><td>Según cronograma Secop II</td></tr>
<tr><td>Plazo Para Presentar Documentos Subsanables y/o Aclaraciones</td><td>Según cronograma Secop II

NOTA: Los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro de los términos fijados por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.</td></tr>
<tr><td>Audiencia Subasta Inversa Electrónica y Determinación Orden de Elegibilidad.</td><td>
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>CAPACITACION SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA CON LA PRESENCIA FÍSICA DE LOS PROPONENTES</td><td>Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo del simulacro y evento de subasta electrónica, con Colombia Compra Eficiente.</td></tr>
<tr><td>SIMULACRO: DE SUBASTA ELECTRÓNICA- CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROPONENTES - VIA ELECTRÓNICA</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">DURANTE EL EVENTO DE SUBASTA ELECTRONICA, el proponente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.</td></tr>
<tr><td>EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA</td><td>Fecha: según cronograma Secop II
Hora: según cronograma Secop II

NOTA: se realizará únicamente a los proponentes que se encuentren habilitados.</td></tr>
</table>
La Subasta se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación, SECOP II.</td></tr>
<tr><td>Expedición y Notificación del Acto Administrativo de Adjudicación</td><td>Según cronograma Secop II</td></tr>
<tr><td>Firma del Contrato</td><td>Según cronograma Secop II</td></tr>
<tr><td>No Suscripción del Contrato Adjudicado</td><td>Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.</td></tr>
</table>

PARÁGRAFO PRIMERO: el cronograma del proceso estipulado en la plataforma del SECOP II es de carácter tentativo y temporal, por lo que podrá sufrir modificaciones en virtud de la dinámica propia del proceso contractual e incluso puede no continuarse con la contratación en razón de la discrecionalidad de la entidad de dar apertura o no, conforme con el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, se sugiere atender estrictamente el cronograma del proceso que se establezca en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura, en caso de expedirse.

PARÁGRAFO SEGUNDO: toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en el Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co; si se requiere mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, éstas deberán ser formuladas a través de la plataforma electrónica SECOP II.

CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Se publicarán con este documento el estudio previo y documentos anexos, el proyecto pliego de condiciones en el Portal Único de Contratación página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II y estarán a disposición de los interesados en el Aeropuerto El Dorado Entrada Seis Vía CATAM – Edificio Dirección de Antinarcóticos piso 3 (Grupo Contratos).

CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS, ENTES DE CONTROL SOCIAL Y CIUDADANÍA EN GENERAL:

Se convoca a las veedurías ciudadanas, entes de control y ciudadanía en general al acompañamiento dentro del presente proceso, en desarrollo del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003.

Dado en Bogotá D.C., a los 04 JUN 2025

Brigadier general **RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE**
Director de Antinarcóticos

Elaboró:
C. P. Rosalba Zamora Castro
DIRAN - GRUCO

Revisó:
MY. Wilmer Rivas Arenas
DIRAN – ASJUR

Revisó:
CR. Jair Alonso Rueda Archila
DIRAN – DIRAN

Revisó:
TE. Deysi Carolina Sánchez Caycedo
DIRAN – GRUCO (E)

Revisó:
TC. John Alexander Hernández Molina
DIRAN – ARLOF

Aeropuerto Avenida El Dorado Entrada 6 CATAM
Teléfonos 3202974939
diran.arlof-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co